



RESOLUCIÓN O N° 203/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilicura, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo



de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Quilicura, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Quilicura, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Quilicura
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES	ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES - ESTADIO LA CISTERNA	ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES NORTE FRENTE A ESTADIO LA CISTERNA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS-COLBÚN	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS FRENTE A COLBÚN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
3	PARQUE LAS NACIONES	PARQUE CENTRAL ORIENTE- AV. LO MARCOLETA	PARQUE CENTRAL ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ARGENTINA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A

				ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
4	PLAZA NUEVA DELHI	NUEVA DELHI- SAN LUIS NORTE-EL SALITRE	NUEVA DELHI PONIENTE CON SAN LUIS NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: NUEVA DELHI PONIENTE ENTRE PJE. ORION Y ANDROMEDA TRAMO 2: NUEVA DELHI PONIENTE ENTRE ANDRÓMEDA Y EL SALITRE
5	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT - AV. LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON AV. LAS TORRES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT ENTRE AV. LAS TORRES SUR Y ALCALDE JORGE INDO BEARDESLEY TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT ENTRE ALCALDE JORGE INDO BEARDESLEY Y 58 METROS AL SUR
6	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE- FILOMENA GÁRATE-MARIANO LATORRE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE CON FILOMENA GÁRATE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE FILOMENA GÁRATE Y RAMÓN ROSALES TRAMO 2: BANDEJÓN AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE RAMÓN ROSALES Y PJE. MARTA BRUNET TRAMO 3: BANDEJÓN AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE PJE. MARTA BRUNET Y PJE. MARIANO LATORRE
7	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES- PIEDRA ROJA-CONDOMINIO DOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A PIEDRA ROJA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A

				<p>PIEDRA ROJA Y RETORNO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ENTRE RETORNO Y CONDOMINIO DOS</p>
8	PLAZA ÁREA VERDE TORO	TORO- PJE. SANTA PILAR -PJE. BELÉN	TORO SUR CON SANTA CATALINA	<p>ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: ORIENTE A PONIENTE. TORO SUR CON SANTA CATALINA FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA. TRAMO 2: PONIENTE A ORIENTE. TORO SUR ENTRE SANTA CATALINA Y SANTA PAULA</p>
9	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO MARCOLETA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA -SAN ENRIQUE-PARQUE CENTRAL PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SAN ENRIQUE	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE</p>
10	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS- LO MARCOLETA-LAS GARZAS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS CON LO MARCOLETA	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS ENTRE LO MARCOLETA MANUEL ANTONIO MATTA NORTE. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS ENTRE MANUEL ANTONIO MATTA NORTE Y MANUEL ANTONIO MATTA SUR. TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS ENTRE MANUEL ANTONIO MATTA SUR Y LAS GARZAS NORTE</p>
11	ESPACIO BANDEJÓN LO MARCOLETA-SANTA LUISA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA- SANTA LUISA-CERRO PARVA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SANTA LUISA	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE</p>

12	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA-LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON LO CRUZAT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES-LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES - LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON LO CRUZAT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS -PICHIDEGUA	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS FRENTE A PICHIDEGUA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
15	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES NORTE	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE -DEL RODEO	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-SANTA LAURA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA -SANTA LAURA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SANTA LAURA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA CALLE ROMERAL	ROMERAL -DEL RODEO	ROMERAL NORTE CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO CRUZAT- EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT- EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) CON EL ALERCE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) ENTRE EL ALERCE Y RETORNO SUR. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) ENTRE RETORNO SUR Y 15 METROS AL NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CABO 2° JOB ISAIAS BURGOS	CABO 2° JOB ISAIAS BURGOS- LAS VIOLETAS	CABO 2° JOB ISAIAS BURGOS ORIENTE CON LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
20	PLAZA CALLE LOS BENEDICTINOS	LOS BENEDICTINOS - LOS JESUITAS	LOS BENEDICTINOS NORTE CON LOS JESUITAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quilicura
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.